



RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.691/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Claudia Roxana VALVERDIS VARGAS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Químico, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 05 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 11 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 14 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector de Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE oportunamente, en un idéntico trámite, se ha realizado la consulta respecto de la aplicación de los Artículos 136º, 137º, 141º y 142º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, comunicándose que los mismos se encuentran en análisis para la definición de la forma en que se cumplimentará con lo establecido en dichos artículos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Roxana VALVERDIS VARGAS (D.N.I. N° 24.861.691) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Químico, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Claudia Roxana VALVERDIS VARGAS del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector de Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION
sjp



Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG

123